



HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
ALCALDE

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
ACUERDO N° 016 DE 2021**

F: 20.AP.GA.

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA
ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2021”**

Recibido en La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día Treinta (30) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), y pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para sanción.


YANETH PATRICIA PINZÓN AYALA
Secretario de Gobierno

 Alcaldía Municipal
de San Gil

 Alcaldiasangil

 @Alcaldiasangil

www.sangil.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL- SANTANDER

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO N° 016** del 2021, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día treinta (30) de **NOVIEMBRE** del año dos mil veintiuno (2021).


HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: LINA MARCELA SALAZAR. - Secretario Privado
Aprobó: JHOJAN SÁNCHEZ - Secretario Jurídico y
de Contratación.





HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
ALCALDE

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
ACUERDO N° 016 DE 2021**

F: 20.AP.GA.

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA
ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2021”**

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DES FIJACIÓN ACUERDO N° 016
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El Acuerdo N° 016 del 2021, para conocimiento general, se fija en cartelera vista al público en el primer piso de la Alcaldía Municipal del San Gil, por el termino de ley, el día treinta (30) del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 5:30 p.m.

HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal



www.sangil.gov.co

CONSTANCIA DE DESFIJACION: El Acuerdo N° 016 del 2021, se desfija de la cartelera vista al público ubicada en el primer piso de la Alcaldía Municipal de San Gil, luego de haber permanecido fijado por el termino de Ley, el día DOS (02) de DICIEMBRE del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 05:30 p.m.

YANETH PATRICIA PINZÓN AYALA
Secretario de Gobierno con funciones de Alcalde Delegada

Elaboró: LINA MARCELA SALAZAR - *Secretario Privado*
Aprobó: JHOJAN SÁNCHEZ - *Secretario Jurídico y de Contratación.*



HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
ALCALDE

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
ACUERDO N° 016 DE 2021**

F: 20.AP.GA.

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo N° 016 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2021”** expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil, desde las 05:30 P.M. del día TREINTA (30) de NOVIEMBRE de la presente anualidad hasta las 05:30 P.M. del día DOS (02) de DICIEMBRE de la presente anualidad, cumpliendo con todos los requisitos de la ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

 Alcaldía Municipal de San Gil

 Alcaldiasangil

 @Alcaldiasangil

www.sangil.gov.co

Se firma en San Gil, a los DOS (02) días del mes de DICIEMBRE del año 2021.


YANETH PATRICIA PINZÓN AYALA
Secretario de Gobierno con funciones de Alcalde Delegada

Elaboró: LINA MARCELA SALAZAR - Secretario Privado
Aprobó: JHOJAN SÁNCHEZ - Secretario Jurídico y de Contratación.



ACUERDO 016 DE 2021

(30 NOV 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2021"

El Concejo Municipal de San Gil-Santander, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994 y 617/2000, artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 819 de 2003, la Ley 2155 de 2021 y demás normas concordantes y complementarias, y,

CONSIDERANDO

- Que la Constitución Política expresa en el "artículo 313 corresponde a los Concejos:4 votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales. 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
- Que teniendo en cuenta el artículo 109 del Decreto 111 de 1.996, el Municipio de San Gil actualizó el estatuto presupuestal a través del Acuerdo No.035 de noviembre 23 del 2013, en el cual se expiden las normas orgánicas de presupuesto a seguir teniendo en cuenta la Ley orgánica de presupuesto Nacional.
- El Artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 del 23 de Noviembre del 2013, respecto a la modificación a presupuesto establece :**"ARTICULO 86 ADICIONES PRESUPUESTALES .Cuando durante la ejecución del presupuesto municipal, sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las existentes, ampliar o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se podrá abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno Municipal, previa iniciativa del ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en los siguientes literales:b.....d.....e."**
- Que por medio del Acuerdo 023 del 01 de diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2021, mediante el cual los gastos del presupuesto municipal de San Gil, fueron aprobados de manera global por el Honorable Concejo Municipal y liquidado según Decreto No. 100-12-257-2020.
- Que mediante Acuerdo Municipal 008 de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Gil-Santander **"SAN GIL CON VISION CIUDADANA 2020-2023"**.
- Que mediante Resolución 18637 del 02 de Noviembre de 2021, la Gobernación de Santander, efectuó la distribución del 30% de los recursos recaudados de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en la VIGENCIA 2021 de los meses de Junio, Julio y Agosto de 2021, con destino al número de beneficiario reportados por la entidad territorial, que son atendido en los Centros de Bienestar del Adulto Mayor, con el propósito de mitigar las condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.
- Que para el municipio de San Gil fue asignado el total de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS** con 73/100 (\$16.936.855.73)



ACUERDO 016 DE 2021

(30 NOV 2021)

- Que mediante Resolución 18637 del 02 de noviembre de 2021, la Gobernación de Santander, efectuó la distribución del 70% de los recursos recaudados de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en la VIGENCIA 2021 de los meses de junio, Julio y agosto de 2021, con destino al número de beneficiario reportados por la entidad territorial, que son atendido en los Centros Vida, con el propósito de mitigar las condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.
- Que para el municipio de San Gil fue asignado el total de **CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS con 21/100 (\$41.038.944.21)**.
- De acuerdo a estos recursos y lo aprobado mediante el acuerdo municipal No.023 de 2020, nos da un mayor valor de asignación, por lo tanto, se procede a adicionar estos recursos al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2021, como se detalla:

CONCEPTO	BENEFICIARIO	POR ADICIONAR
30% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	16.936.855.73
70% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	CENTROS VIDA	41.038.944.21
TOTAL		57.975.799.94

- Que, por lo expuesto anteriormente, se adiciona al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia, en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 94/100 (\$57.975.799.94) M/CTE**

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal de 2021, en la suma **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 94/100 (\$57.975.799.94) M/CTE**, como se detalla:

CODIGO	Descripción	Fuente de Financiación	Detalle	Total
1.	TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS			57.975.799.94
1.1.	INGRESOS CORRIENTES			57.975.799.94
1.1.02.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	EAMD		57.975.799.94

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2021, en la suma **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y**



ACUERDO 016 DE 2021
(30 NOV 2021)

CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 94/100 (\$57.975.799.94) M/CTE, como se detalla:

Código	Descripción	Fuente de Financiación	Detalle	Total
2.	TOTAL, GASTOS			57.975.799.94
2.3.	INVERSIÓN	EAMD		57.975.799.94

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación,

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por:

Dado en San Gil, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JAIME JIMMY GARCÍA DÍAZ
Presidente H. Concejo Municipal

CATALINA MACÍAS ROSERO
Secretaria H. Concejo Municipal



ACUERDO 016 DE 2021

(30 NOV 2021)

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. 016 de 2021 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2021**", fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Dado en San Gil, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

JAIME JIMMY GARCÍA DÍAZ
Presidente H. Concejo Municipal

CATALINA MACÍAS ROSERO
Secretaria H. Concejo Municipal